FERIA ZARAGOZA

Expte. nº 005/2017

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración global se calculará de acuerdo con los criterios que se expresan a continuación sobre un máximo total de 100 PUNTOS, mediante la suma de las puntuaciones económica y técnica.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 50 PUNTOS)

La valoración económica de cada oferta se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ve = 50 x importe de la oferta más baja / importe de la oferta a valorar.

No se valorarán económicamente aquellas ofertas con una valoración técnica inferior a 30 puntos.

.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 50 PUNTOS)

La valoración técnica se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones de los siguientes aspectos:

1. **Memoria técnica (Máximo 45 puntos):**

En la memoria técnica se definirá el programa de trabajo para la ejecución del objeto del contrato con, al menos, los siguientes contenidos:

1.1.- Actuaciones a realizar por tipo de árbol, zona o equipo **(Máximo 15 puntos).**
1.2.- Tiempo estimado de realización de las actividades anteriores **(Máximo 5 puntos).**

1.3.- Planificación de la actividad de mantenimiento preventivo **(Máximo 20 puntos).**

1.4.- Organización del personal asignado al contrato y asignación de tareas **(Máximo 5 puntos).**

2. Mejoras ofertadas (Máximo 5 puntos):

2.1.- Ampliación de las actividades solicitadas, tanto en frecuencia de realización como en tipo de actuación **(Máximo 2 puntos).**
2.2.- Otras mejoras **(Máximo 3 puntos).**

En Zaragoza a 16 de marzo de 2017

Fdo: El Órgano Proponente

Jesús Serrano Calvo
Director Técnico

Fdo: El Órgano de Contratación

Manuel Teruel Izquierdo
Presidente